

Legitimidad de la justicia constitucional en el Estado democrático

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



DATOS GENERALES

Breve descripción

La democracia, expresión del autogobierno del pueblo, encuentra su manifestación más importante en la ley del Parlamento. Siguiendo una tradición que se remonta a los orígenes del constitucionalismo moderno, las actuales democracias son por lo general "democracias constitucionales", lo que supone una novedad en relación al Estado legal o Estado liberal.

En el Estado constitucional, la ley expresa la voluntad del Parlamento. Pero la peculiaridad del constitucionalismo -frente al legalismo imperante en el siglo XIX y buena parte del XX- es que introduce límites o vínculos infranqueables incluso para las mayorías, y tales límites son tanto procedimentales como sustantivos (por ejemplo, los derechos y libertades fundamentales constitucionalmente reconocidos). La Justicia Constitucional garantiza esa efectiva normatividad y supremacía que en el Estado constitucional debe tener la Constitución.

La institución del *judicial review* o control de constitucionalidad de la ley, siendo precisa para la eficacia normativa de la constitución, plantea, no obstante, un importante problema teórico-práctico: su *déficit de legitimidad democrática*, pues ¿cómo puede justificarse que un órgano jurisdiccional (a pesar de las especialidades que revista el diseño y funcionamiento de la institución en cuestión) tenga potestad para impugnar leyes democráticamente aprobadas? ¿Realiza el TC un mero juicio de compatibilidad de normas en abstracto o lleva a cabo consideraciones valorativas en la medida en que el parámetro de constitucionalidad son, en ocasiones, preceptos morales con elevado grado de indeterminación semántica o incluso conceptos esencialmente controvertidos?

¿Cómo puede comportarse, entonces, la justicia constitucional para garantizar la constitución sin arrebatarse las decisiones al pueblo? ¿Soluciona el déficit democrático de la justicia constitucional un alto grado de deferencia con el legislador o, por ejemplo, revisando exclusivamente los procedimientos? Estas cuestiones y otras muchas cuestiones más se irán desgranando a lo largo del programa de esta asignatura.

Título asignatura

Legitimidad de la justicia constitucional en el Estado democrático

Código asignatura

101006

Curso académico

2013-14

Planes donde se imparte

[MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL](#)

Créditos ECTS

3

Carácter de la asignatura

OBLIGATORIA

Duración

Cuatrimestral

Idioma

Castellano

CONTENIDOS

Contenidos

Profesora Asunción García Martínez

1. Los orígenes del constitucionalismo
 - 1.1. El movimiento constitucionalista
 - 1.2. La Revolución norteamericana. La Constitución como norma suprema
 - 1.3. La Revolución francesa. Constitución, nación y ley
 - 1.4. La Constitución liberal y su crítica
 - 1.5. Constitución formal y poder constituyente

2. La ley como expresión de la democracia
 - 2.1. El concepto de ley. La ley formal
 - 2.2. La ley y el principio democrático. La participación como articulación de la democracia
 - 2.3. La democracia directa y sus formas
 - 2.4. La democracia representativa

3. El Estado constitucional de Derecho
 - 3.1. El Estado liberal como Estado de Derecho
 - 3.2. La crisis del Estado liberal
 - 3.3. El Estado constitucional de Derecho como modelo democrático. El Estado social y democrático de Derecho
 - 3.4. La crisis de la ley y los nuevos cauces de participación. La democracia participativa

Profesor Andrés Ollero

1. Relevancia filosófico-jurídica del control de constitucionalidad: Estado de derecho o Derecho del Estado.
2. Los fundamentos prenormativos de los valores y principios constitucionales: el contenido esencial de los derechos fundamentales.
3. Derecho como mínimo ético. La Constitución entre Derecho y moral. ¿Derechos morales?
4. La dimensión política del control de constitucionalidad.

COMPETENCIAS

Generales

G1.- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con el estudio de los regímenes políticos.

G2.- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información limitada o incompleta que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales o éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos jurídicos.

G3.- Integrar principios estructurales del sistema democrático a fin de participar en la construcción de una sociedad más igualitaria y defensora de los derechos fundamentales.

G5.- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o formular hipótesis razonables.

G7.- Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; Habilidad para la comunicación oral; Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

Específicas

CE4.- Demostrar la capacidad de extraer las consecuencias de la concepción racional-normativa de la Constitución sobre el sistema de fuentes y el control constitucional.

CE5.- Contextualizar el actual modelo español de control de constitucionalidad a partir de los rasgos que lo acercan y distinguen de otros sistemas de control de constitucionalidad.

CE6.- Saber identificar en las sentencias del Tribunal Constitucional los elementos que distinguen la interpretación constitucional de la interpretación de la legalidad ordinaria.

PLAN DE APRENDIZAJE

Actividades formativas

AF1.- Clases magistrales.

AF2.- Preparación de materiales (artículos, capítulos de libros, referencias bibliográficas, sentencias, etc.).

AF3.- Estudio de los contenidos teóricos de las asignaturas.

Metodologías docentes

MD1.- Introducción al objeto de estudio, estado de la cuestión y principales debates doctrinales.

MD2.- Análisis de las referencias teóricas y metodológicas.

MD3.- Comentario de las lecturas/materiales proporcionados por los profesores.

MD4.- Discusión en grupo.

Resultados de aprendizaje

Los alumnos que cursan este módulo deberán alcanzar las siguientes competencias generales, transversales y específicas:

Generales

MIII-G1. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre la consideración normativa de la Constitución a nuevos debates sobre el principio de legalidad y el control de constitucionalidad

MIII-G2. Capacidad de integrar en el análisis de la ordenación de las fuentes del Derecho su relación con los mecanismos representativos y, por tanto, con el valor de la democracia.

MIII-G3. Comprender la importancia de los mecanismos de control de constitucionalidad en la protección de las minorías.

MIII-G5. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables en materia de elección y representación.

MIII-G7. Capacidad de planificar y distribuir adecuadamente los tiempos de estudio, trabajo en grupo y estudio de los materiales y referencias bibliográficas.

Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; Habilidad para la comunicación oral; Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

Específicas

MIII-E1. Capacidad de identificar la ordenación del sistema de fuentes del Derecho a partir de su plasmación constitucional.

MIII-E2. Capacidad para identificar y poner adecuadamente en relación los principios de jerarquía, primacía y competencia.

MIII-E3. Capacidad para entender los principios que disciplinan las relaciones entre el ordenamiento jurídico nacional y el supranacional, así como las consecuencias de esta interacción.

MIII-E4. Capacidad para valorar críticamente las funciones de la justicia constitucional y sus límites.

MIII-E5. Saber identificar en las sentencias del Tribunal Constitucional los elementos que individualizan la interpretación de la Constitución como norma garante del pluralismo político, frente a la interpretación de la legalidad ordinaria.

MIII-E6. Conocimiento de los procesos y acontecimientos históricos ligados al nacimiento de los distintos modelos de justicia constitucional en Europa y América.

MIII-E7. Capacidad de entender y valorar críticamente los diferentes modelos de justicia constitucional a partir de su configuración institucional y su funcionamiento.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación

La evaluación se realizará por Módulo. Dicha evaluación consistirá en:

1. Un examen sobre la materia impartida en las asignaturas de carácter obligatorio. La nota que se obtenga en dicho examen supondrá el 50% de la calificación final de módulo. La prueba consistirá en un test que supone el 30% de la nota final y una pregunta larga que supone el 20% de la nota final, debiéndose aprobar los dos ejercicios, como mínimo, con un 5, Aprobado, cada uno.
2. Un trabajo a elegir entre las propuestas de los profesores de las asignaturas optativas que supondrá el 40% de la nota final del módulo. El trabajo debe ser original sin incurrir en plagio.
3. La participación y trabajo de clase constituyen el 10% de la nota final, que se evaluará de 0 a 1.

La calificación final del módulo es la suma de las tres partes, cada una de las cuales deberá, necesariamente, aprobarse por separado.

Calificaciones

Las calificaciones iniciales serán expuestas en el tablón de anuncios del CEPC. Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán conforme al siguiente baremo:

NO PRESENTADO (NP)

SUSPENSO (S) 0-4,9

APROBADO (A) 5-6,9

NOTABLE (N) 7-8,9

SOBRESALIENTE (SB) 9-10

La mención MATRÍCULA DE HONOR podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente año académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Revisión de exámenes

Los alumnos tendrán derecho a la revisión de su calificación. Disponen para ello de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios del CEPC, para hacer llegar su petición **por escrito** a formacion@cepc.es.

No se aceptarán peticiones que lleguen fuera de plazo o que no hayan seguido este protocolo. El Área de Estudios del CEPC las remitirá, para su oportuna valoración, al profesor responsable de impartir la asignatura y al coordinador del Módulo. El coordinador atenderá personalmente al estudiante en el acto de revisión. Como consecuencia de la revisión de la calificación, la nota puede variar en sentido positivo y también negativo.

La apertura de las actas de calificación por parte de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tendrá lugar en los meses de junio y septiembre. No se podrán expedir certificaciones académicas personales hasta que las actas correspondientes estén depositadas en la Secretaría de Alumnos de Postgrado de la UIMP.

La detección de un plagio en los trabajos de las asignaturas optativas o en el TFM dará lugar, de forma automática, a la calificación de SUSPENSO. Si esta práctica es abusiva o reiterada se procederá a la apertura de un expediente de expulsión y se informará de ello a las personas que han hecho las cartas de recomendación.

Los alumnos que hayan obtenido una calificación de NO PRESENTADO O SUSPENSO, en alguno de los Módulos, no podrán defender el Trabajo de Fin de Máster (TFM) ante las Comisiones de Evaluación.

Calendario de exámenes

Fechas de examen de las asignaturas correspondientes al Módulo III - La forma del poder

- Examen 1ª convocatoria: 10 de febrero de 2014. Presentación del trabajo: 17 de febrero de 2014
- Examen 2ª convocatoria: 8 de septiembre de 2014

El alumno debe acudir al examen con el material necesario para realizar el mismo, tal como bolígrafos, lápiz, goma, y documento válido para su identificación o, en su caso, el material (textos, apuntes, cuadernos, etc.) que expresamente haya autorizado el profesor. Los dispositivos electrónicos deberán dejarlos apagados y fuera de su alcance.

Una vez iniciado el examen no se puede salir del aula. El estudiante que se retire del aula debe entregar el ejercicio al profesor, salvo que éste autorice expresamente al estudiante el abandono y el retorno al aula. Está prohibido sacar el examen fuera del aula, permitiéndose al profesor poner un cero, suspenso, al alumno.

PROFESORADO

Profesor responsable

Marcilla Córdoba, Gema María

*Profesora Titular de Filosofía del Derecho
Vicedecana de Organización académica y Calidad de la Facultad de Derecho
Universidad de Castilla-La Mancha*

Profesorado

Ollero Tassara, Andrés

*Magistrado del Tribunal Constitucional
Catedrático de Filosofía del Derecho
Universidad Rey Juan Carlos*

García Martínez, Asunción

*Profesora Titular de Derecho Constitucional
Universidad Complutense de Madrid*

HORARIO

Horario

Las sesiones tendrán lugar del 20 al 24 de enero de 2014, de 09:30 a 11:45 horas, y del 27 al 31 de enero de 2014, de 16:00 a 18:15 horas.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

Bibliografía

Bibliografía básica

Álvarez Conde, E., *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2008, Tomo I: caps. II, IV y V

Dworkin, R., "La lectura moral y la premisa mayoritarista" (1999), en Harold Hongju Koh y Ronald C. Slye (Comp.), *Democracia deliberativa y derechos humanos*, Gedisa, Barcelona, 2004, págs. 101-139

Ollero, A., *La tensión entre política y derecho en la teoría jurídica*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, (en prensa).

Ollero, A., "Derecho y moral. Una relación desnaturalizada", en el libro del mismo título, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Madrid, 2012, págs. 11-51 y 117-131. Accesible en <http://www.andresollero.es-Publicaciones-Capítulos>

Ollero, A., *El Derecho en teoría*, Thomson-Aranzadi, Madrid, 2007: cap. VII, pp. 129-148.

Ollero, A., "La Constitución entre el normativismo y la axiología", en *El Título Preliminar de la Constitución*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1988, t. I, págs. 327-347. Accesible en <http://www.andresollero.es-Publicaciones-Capítulos>; incluido en el libro *Derechos humanos y metodología jurídica*, Centros de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, págs. 225-241.

Textos jurisprudenciales

Voto Particular del Magistrado Manuel Aragón Reyes a la STC 138/2012, de 20 junio de 2012.

STC 11/1981, de 8 de abril.

STC 9/1981, de 31 de marzo.

Bibliografía complementaria

Alexy, R., "La institucionalización de la razón", *Persona y Derecho*, 43 (2000), págs. 217-249.

Bachof, O., *Jueces y Constitución*, Civitas, Madrid, 1985.

Böckenförde, E., "Sobre la situación de la dogmática de los derechos fundamentales tras 40 años de Ley Fundamental", en *Escritos sobre derechos fundamentales*, Nomos, Baden-Baden, 1993, págs. 95-138.

De Vega García, P., "Legitimidad y representación en la crisis de la democracia social" en Monreal, A., *La división de poderes: el poder legislativo*, ICPS, 1998.

Kaufmann, A., "La universalidad de los derechos humanos. Un ensayo de fundamentación", en *Hermenéutica y derecho*, Comares, Granada, 2006, págs.187-204.

Nino, C.S., "El concepto de derechos humanos", en *Ética y derechos humanos*, Paidós Buenos Aires, 1984, págs. 21-50.

Peces-Barba, G., *Los valores superiores*, Tecnos, Madrid, 1984.

Sartori, G., *La democracia en treinta lecciones*, Taurus, 2009.

Zagrebelsky, G., *Principios y votos. El Tribunal Constitucional y la política*, Trotta, Madrid, 2008.

Textos jurisprudenciales

STC 138/2012, de 20 junio.